FAC-S-2026-064291-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-064291-CI del 31 de marzo de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM-ESM1052

Señor Teniente Coronel
CARLOS ALBERTO PAUWELS ROMERO
Comandante Grupo de Educación Aeronáutica CACOM-3
Malambo - Atlantico

Asunto: Recomendación Aceptación oferta Proceso No. 018-00-MDN-CGFM-DIGSA-FACJEFSACACOM3ESM81052-2026

En atención al informe de evaluación del proceso No 018-00-MDN-CGFM-DIGSA-FACJEFSACACOM3ESM81052-2026 cuyo objeto es la SERVICIO DE TERAPIAS PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LAS FFMM. , publicado en el SECOP II a fecha 18/03/2026 y sin observaciones al mismo durante su traslado, y de conformidad con las funciones establecidas en el Manual de contratación y de convenios, numeral 3.4.2.“ Gerencias de proyectos de la unidad ejecutora”, respetuosamente me permito recomendar al señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor (E) CACOM 3 y Ordenador del Gasto, acepte la oferta del proponente NEUROAVANCES S.A.S, quien, de acuerdo al informede evaluación emitido por el comité evaluador, es la oferta de menor precio y cumple con las condiciones exigidas en la invitación pública, bajo las condiciones de ejecución previstas en los estudios y documentos previos, y se ordene a quien corresponda los trámites administrativos a que haya lugar.

OFERENTE: NEUROAVANCES SAS
VALOR DEL CONTRATO: $10.000.000
LUGAR DE EJECUCION: Instalaciones del contratista que deberán ubicarse en Barranquilla y/o su área metropolitana, cumpliendo las normas de habilitación vigentes.
FORMA DE PAGO: El Ministerio de Defensa Nacional, Dirección General de Sanidad Militar, pagará el valor total del contrato adjudicado de acuerdo con el corte de facturación hasta lasuma de $10.000.000

PAGO	CORTE	PAC	VALOR
1	30 DE ABRIL 2026	MAYO	DE ACUEDO A FACTURACION
2	31DE MAYO 2026	JUNIO	
3	30 DE JUNIO 2026	JULIO	
4	31DE JULIO 2026	AGOSTO	
5	31DE AGOSTO 2026	SEPTIEMBRE	
6	30 DE SEPTIEMBRE 2026	OCTUBRE	
7	31DE OCTUBRE 2026	NOVIEMBRE	
8	30 DE NOVIEMBRE 2026	DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR	

NOTAS:

1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.
3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.
4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Capitán MARIA LUCIA RODRIGUEZ LOPEZ
Especialista Garantía De La Calidad

Anexo: N/A
MY. ORDOÑEZ / DECOP

Elaboró: ST. GAMBOA / CONTRA Revisó: CT. RODRIGUEZ / ESM1052 Aprobó:CT. RODRIGUEZ / ESM1052

